

QUILLOTA, 23 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 11341 VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°224/2018, de 30 de octubre de 2018, de Jefa de RR.HH. y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar regularización de capacitación, decreto alcaldicio y pago de pasajes Quillota-Viña del Mar y viceversa a Camila Maldonado Castro, C.I.N°17.209.893-5, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M., perteneciente al 2° Juzgado de Policía Local, por asistir a la "2<sup>da</sup> Jornada de Capacitación para el Estudio y Análisis de Temas Relevantes y Procedimentales de los Juzgados de Policía Local", efectuada el día 26 de octubre de 2018, en la ciudad de Viña del Mar;
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Oficio N°454, de 17 de octubre de 2018, de Juez 2° Juzgado de Policía Local a Jefa de Recursos Humanos, solicitando tramitar capacitación en cuestión;
5. Invitación y programa de la capacitación antes señalada;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2488, de 12 de noviembre de 2018, emitido por la oficina de Contabilidad y Presupuesto;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

### DECRETO:

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** autorización a **CAMILA MALDONADO CASTRO**, C.I.N°17.209.893-5, funcionaria de Planta, Escalafón Profesional, Grado 8° E.M., perteneciente al 2° Juzgado de Policía Local, por asistir a la "**2<sup>da</sup> Jornada de Capacitación para el Estudio y Análisis de Temas Relevantes y Procedimentales de los Juzgados de Policía Local**", efectuada el día **26 de octubre de 2018**, en la ciudad de **Viña del Mar**.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** pasajes Quillota - Viña del Mar y viceversa, según corresponda.

**TERCERO:** **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes, dentro de los tres primeros días hábiles siguientes a su regreso, de lo contrario serán descontados de sus remuneraciones.

**CUARTO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. 2° Juzgado de Policía Local 6. Archivo de RR.HH.  
LMG/DMB/CMT/mis